



RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

CAS N° 131-2023-SENASA-MADRE DE DIOS

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un (1) Asistente de Gerencia.

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 11 de Enero de 2024 a los candidatos a través de la Sala de Reuniones Zoom asignada, se obtuvo los siguientes resultados:

I. SEGUNDA ETAPA:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | PUNTAJE | CONDICIÓN |
|----|----------------------------------|---------|-------------|
| 1 | MONTES CHOQUE, WENDY AREANNE | 40.00 | APROBADA |
| 2 | CCOYURI PERALTA LUZ MERY | 39.00 | APROBADA |
| 3 | REYNOSO ESCOBEDO, MAGGIE FLOR | 38.00 | APROBADA |
| 4 | RUIZ JIMENEZ, ROSEANE GISSEL | 26.00 | NO APROBADA |
| 5 | ISUIZA PEREZ, LILA RUBY | 24.00 | NO APROBADA |
| 6 | GARCIA VELAZCO, LIA CAROLINA | 22.00 | NO APROBADA |
| 7 | CABRERA CORAL, MAYRA PATRICIA | 21.00 | NO APROBADA |
| 8 | HUANCA CONDORI, MARTHA YESSICA | 18.00 | NO APROBADA |
| 9 | TAMAYO CAIMACHI, MONICA ROSSMERY | 0.00 | NO APROBADA |

II. SIGUIENTE ETAPA:

El/la candidato/a con la condición de **APROBADOA** debe enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente de

Etapa: Evaluación Curricular.

Fecha y Hora: 12 de enero de 2024, hasta las 23:59 horas.

Correo electrónico de envío: cas_madrededios@senasa.gob.pe

De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:

- a. Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firmado a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- b. Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firmada a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- c. Documentos sustentatorios.

Todos los documentos deben presentarse legibles y sin enmendaduras, así mismo, deben enviarse en formato PDF y de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente convocatoria, no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas y/o electrónicas.

El incumplimiento de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.

La Molina, 11 de enero de 2024.